has times Parendon nor in norseithal elemen de marar nagousias secratos ent ers feligresen como lumbico de se bandonarias d horas intersensariyas de la moune para administrar the Secretarios

ingisticate les hays correspondito.

La restitute d' U. pares es isrell-

Antonio de Elola

genera y cumplimiento procedence. Dias guada is V. ranches años. Murca 29

El Exemo. Sr. Capitan General de los Reynos de Murcia y Valencia con fecha 25 de Noviembre próximo pasado, me comunica la Real órden que sigue:

en al fine ficesto se informed impresso El Excmo. Sr. Secretario de Esdo y del Despacho de la Guerra me dice con fecha de 10 del actual lo que sigue. = ,, Excmo. Sr.: Al Capitan General de Castilla la Vieja digo con esta fecha lo siguiente. = He dado cuenta al REY de una exposicion del Ayuntamiento de la ciudad de Oviedo, fecha 14 de Diciembre del año próxîmo pasado, relativa á que el R. Obispo de aquella Diócesis se negaba á prestar el servicio de alojamientos sin embargo de que por Real orden de 1.º de Julio del propio año expedida á instancia de dicho Ayuntamiento, se mandó que aquel servicio se extendiese á todas las clases exentas mientras las circunstancias del Real Erario no permitiesen abonar á la oficialidad su paga íntegra, no hallando aquella corporacion razon alguna para que se eximiese aquel Prelado de esta carga, pues si le era incómodo el alojamiento material podia pagarlo como hacian otros exentos, tanto mejor cuanto sus rentas eran superiores á las de todos los de la Provincia; y S.M. penetrado de que los Palacios Episcopales son unas casas de recogimiento donde se vive con cierto

del nom-Acuerdo mas que a de esa cle 1818, on el dia an V.V. es Finalogion años Gra-

Sres. Justicia y Ayuntamiento de la Ve Archena o